



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

| | |
|-------------------------|--|
| RADICADO | 23-001-31-03-004-2019-00164-00 <small>Alu</small> |
| CLASE DE PROCESO | EJECUTIVO SINGULAR |
| DEMANDANTE | HERNANDO ENRIQUE BERROCAL VEGA |
| DEMANDADO | ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA |

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte demandante solicita al despacho decretar EL embargo y secuestro de los bienes de propiedad del demandado ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA consistentes en:

Vehículo con placa OQE-187, marca CHEVROLET, línea LUV DMAX, modelo 2013 color BLANCO GALAXIA, No. motor 231247; No. chasis 8LBETF4E0D0167485 de la secretaria Municipal de Tránsito y Transporte de Montería.

2. Vehículo con placa, OQE-107, marca TOYOTA, línea LAND CRUISER, modelo 2007 color BLANCO SAL, No. de serie 8XA310J979503627, numero de motor 1F20734110, de la secretaria Municipal de Tránsito y Transporte de Montería.

Aporta memorial contentivo del RUNT de cada vehículo en los cuales se constata que la propiedad de los mismos yace en poder de le ejecutada ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA.

Así las cosas, considera el despacho precedente la solicitud de conformidad con lo anotado en el artículo 593 del Código General proceso, motivo por el cual será decretada.

Así las cosas, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Decretar el embargo de los vehículos de placas OQE-187 y OQE-107de propiedad de la demandada ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA. *Por secretaría, ofíciase a la Secretaría de Transito de Montería*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee8941044c2b5edd7ad293ec5746d1417ffe522a2d5af2f360b8abb6f65d38f6**

Documento generado en 21/06/2021 02:51:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>